

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ
VIGENCIA FISCAL 2017 - 2018**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Agosto 26 de 2019

INFORME DEFINITIVO

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Ancelma Romaña Palacios
Profesional Universitario – Líder Auditoría

INFORME DEFINITIVO

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	14
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	15
1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables	15
1.1.2 Plan de Mejoramiento	15
2. REVISIÓN	17
2.1 Análisis de la Información Rendida	17
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	20

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 26 de agosto de 2019

Doctor

HENRY CUESTA CORDOBA

Personero Municipal de Quibdó

Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2017 - 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017 y 2018; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería del Municipio de Quibdó que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Analizada la información rendida por la Personería Municipal de Quibdó, en cuanto a rendición y calidad de la información, la matriz de calificación de revisión de la cuenta arrojó una calificación de **69** puntos para la vigencia 2017, y **68** puntos para la vigencia 2018, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** la cuenta rendida por la Personería de Quibdó, para las vigencias 2017 y 2018.

1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Chocó, **SE ABSTIENE DE OPINAR**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Personería del Municipio de Quibdó de las Vigencias fiscales 2017 y 2018, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, no fue consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una

de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PAZ LEIDA MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO

2. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIAS 2017 Y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por la **Personería Municipal de Quibdó**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de las vigencias fiscales 2017 - 2018.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La **Personería Municipal de Quibdó** podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo; de no hacerlo en el término estipulado, las observaciones detectadas quedarán en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

2.1 Análisis de la Información Rendida

VIGENCIA FISCAL 2017

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas: la Personería Municipal de Quibdó, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Personería Municipal presentó para la vigencia fiscal 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

- ✓ La entidad anexa la certificación que contiene la declaración expresa y breve que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

Formato F01_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2017. Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Ecuación Patrimonial

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
9,199,076	9,199,076	-

Fuente: Información rendida al SIA

Información que no es consistente con la ecuación patrimonial reportada en el Formato F01_AGR. Catálogo de cuentas, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Ecuación Patrimonial Formato F01_AGR

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
9,213,798	9,178,000	35,798

Fuente: Información rendida al SIA

Conclusión: Se observa que en la vigencia 2017, la ecuación patrimonial rendida en el formato F01_AGR Catálogo de cuentas no coincide la la reportada en el anexo balance general a 31 de diciembre de 2017.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, e informa

que al realizar la revisión efectivamente se presenta la diferencia anunciada, pero al ser esta una cuenta que no afecta de resultado, no afecta ni evidencia mala ejecución en el manejo de los recursos, por lo tanto estamos dispuestos a corregirlo, y muy respetuosamente solicitamos se nos abra la aplicación para realizarla y así subsanar este requerimiento.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, e informa que al realizar la revisión efectivamente se presenta la diferencia anunciada, pero al ser esta una cuenta que no afecta de resultado, no afecta ni evidencia mala ejecución en el manejo de los recursos, por lo tanto estamos dispuestos a corregirlo, y muy respetuosamente solicitamos se nos abra la aplicación para realizarla y así subsanar este requerimiento; analizada esta aclaración se concluye que debe ser corregido el error en la información rendida en el SIA.

Depósito en Instituciones Financieras: Presenta un saldo anterior por valor de **\$50.412**, hubo movimientos Débito por **\$110.657.550** y Crédito por **\$110.650.190** y saldo final de **\$65.134** cifra que no es consistente con la reportada en el anexo Balance General, que registra la suma de **\$50.412**.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, e informa que: Frente a la diferencia de \$ 14.722 entre los saldos reportados en Instituciones Financiera, obedecen a dos cuentas inactivas que posee la Personería, las cuales presentan movimientos, por lo que a juicio del Contador, para mostrar una real situación financiera de la entidad, considero no tenerlas en cuenta, pero de ser necesario que a juicio de ustedes se incluyan, solicitamos se nos abra la aplicación para realizarla y así subsanar este requerimiento.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, y reconoce la diferencia encontrada. Por lo tanto se concluye que debe ser corregido el error en la información rendida en el SIA.

Transferencias por cobrar: Presenta un saldo anterior por valor de **\$8** hubo movimiento Débito por **\$110.657.544** y Crédito por valor **\$110.657.550** y saldo final de **\$0** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

16. Propiedad Planta y Equipo. Reportó propiedad planta y equipo por valor de **\$9.148.664** información que es consistente al cruzarse con el anexo Balance General.

Formato F03_AGR- Cuentas Bancarias, la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de Bogotá y Bancolombia por valor de **\$110.657.550**, presenta un saldo en libro de **\$65.122,35**, saldo extracto por **\$4.146.251,85** y saldo en libro de tesorería por valor de **\$65.122,35** cifra que coinciden con lo reportado en el **Formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas**, en cuanto a los ingresos.

Formato F03A_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$110.657.550** y pagos por valor de **\$110.650.190**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas.

Formato F04_AGR : Pólizas de Aseguramiento. La entidad presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA: La Personería suscribió con la Previsora Compañía de Seguros S.A. póliza de aseguramiento No. 3000808, desde el 25 de abril de 2017, al 25 de abril de 2018, Tipo de amparo: Manejo, por valor de \$1'000.000.

Formato F05A_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F05B_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario: La Entidad, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presento el formato en blanco.

Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$110.657.550** No presento adiciones ni reducciones y recaudó **\$110.657.550**

cifra que coincide con la reportada en el formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

Formato F06B_CDCH- Relación de Ingresos: la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$110.657.550**, cifra que coincide con el **formato F01_AGR-** Catalogo de Cuentas, y con el **formato F06_AGR – Ejecución Presupuestal de Ingresos**, donde se registró el mismo valor.

Formato F07_AGR- Relación Presupuestal de Gastos: La Personería de Quibdó, para la vigencia fiscal 2017, presentó una apropiación inicial por **\$110.657.550**, hubo créditos por valor de **\$21.365.761,75** y contra-créditos por la suma de **\$21.365.761,75**, no hubo adiciones ni reducciones, no hubo aplazamiento ni desaplazamiento, y asumieron compromisos por **\$110.643.118**, obligaciones y pagos por el mismo valor, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, y con el **formato F03A_CDCH- Movimientos de Cuentas Bancarias.**

Formato F07C_CDCH- Relación de Pago: El ente público, para vigencia fiscal 2017, registra la suma **\$110.650.190**, cifra que es consistente con la registrada en el **Formato F03A_CDCH Movimientos cuentas bancarias.**

Formato F07C1_CDCH- Pagos Retención en la Fuente: la Personería Municipal de Quibdó, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C_CDCH- Relación de pago** coinciden.

Formato F07C2_CDCH- Pago Seguridad Social: la Entidad, para la vigencia fiscal 2017, reporto la suma de **\$14.578.836** cifra que no coincide con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago**, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F07C2_CDCH Pago Seguridad Social	FORMATO F07C_CDCH Relación de pago	DIFERENCIA
14,578,836	12,368,900	2,209,936

Fuente: Información rendida al SIA

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, e informa que: La diferencia reportada por este concepto de pago entre los pagos que por concepto de seguridad social se realizaron durante la vigencia 2017, obedece a que en la relación de pagos se registran los valores pagados a cada una de las entidades administradoras del sistema, como aporte del empleador, y en el formato F02_CDCH Pago Seguridad Social se registra el valor total de la planilla que fue cancelado, en donde va incluido el aporte del empleado, lo que constituye el valor total de la planilla, que no debe ser tenida en la relación de pagos por tener su afectación presupuestal en el sueldo.

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, presenta argumentos de defensa a esta diferencia encontrada en las cifras reportadas en el SIA. Analizado dicho argumento se concluye que, la información que se registra en el **Formato F07C2_CDCH Pago seguridad Social**, debe ser consistente al compararla con los pagos registrados en el **Formato F07C_CDCH Relación de pagos**, por lo tanto debe ser corregido el error en la información rendida en el SIA.

Formato F07C3_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje: la Personería para la vigencia 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos por valor de **\$3.027.613** cifra que no es consistente con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago**, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 4. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F07C3_CDCH Viaticos y Gastos de Viaje	FORMATO F07C_CDCH Relación de pago	DIFERENCIA
3,027,613	5,284,401	2,256,788

Fuente: Información rendida al SIA

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, y precisa que: Al realizar la revisión de los informes presentados, encontramos que en el

primer semestre, este formato registra un solo pago por valor de \$1.143.303, y para el segundo semestre cuatro registros que suman \$4.141.098 para un total pagos durante la vigencia de \$5.284.401, que es el mismo valor registrado en la ejecución presupuestal.

Si se revisan los pagos del primer semestre Fila 43 se encuentra el registro

Relación de pagos segundo semestre filas 42-43-44 y 100, encontrará los registros realizados que suman \$4.141.098 para pagos total de la vigencia 2017 \$5.284.401

Dado lo anterior se puede evidenciar que la información registrada en los formatos F07C3 Viáticos y Gastos de Viaje y F07_CDCH relación de pagos es CONSISTENTE.

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, presenta argumentos de defensa a esta diferencia encontrada en las cifras reportadas en el SIA. Analizado dicho argumento se concluye que hubo un error en la revisión de la cuenta, ya que no se tomó en cuenta la casilla de los gastos de transporte, por lo tanto se concluye que la información registrada en el **formato F07C3_CDCH Viáticos y gastos de viaje** es consistente con la reportada en el **formato F07C_CDCH Relación de Pagos**.

Formato F07C4_CDCH- Estampilla Pro UTCH: la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas y el formato F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F08A_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos: La Personería Municipal de Quibdó para el primer y segundo semestre no presento adicciones ni reducciones durante de la vigencia fiscal 2017, información que es consistente con el formato **F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

Formato F08B_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto: El ente público, para vigencia fiscal 2017, no presentó adicciones ni reducciones, presenta créditos

por valor de **\$21.365.761.75**, contra-créditos por el mismo valor, información que es consistente con el **formato F07_AGR- ejecución de gasto**.

Formato F09_AGR - Ejecución PAC: la Personería, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$110.643.118** PAC situado por **\$110.643.118**, y pago por el mismo valor, información que al ser cruzada con el **formato F07_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

VIGENCIA 2018

Formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas: la Personería Municipal de Quibdó, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Personería Municipal presentó para la vigencia fiscal 2018 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

La entidad anexa la certificación que contiene la declaración expresa y breve que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

Formato F01_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2018. Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 5. Ecuación Patrimonial

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
10,338,584	10,338,584	-

Fuente: Información rendida al SIA

Información que no es consistente con la ecuación patrimonial reportada en el Formato F01_AGR. Catálogo de cuentas, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 6. Ecuación Patrimonial Formato F01_AGR

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
10,353,306	10,338,584	14,722

Fuente: Información rendida al SIA

Conclusión: Se observa que en la vigencia 2018, la ecuación patrimonial rendida en el formato F01_AGR Catálogo de cuentas no coincide la reportada en el anexo balance general a 31 de diciembre de 2018.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, y precisa que: Frente a la diferencia reportada de \$14.722 en la ecuación patrimonial y depósito en instituciones financiera, al tener respuesta de lo planteado en referencia a esta, en la vigencia 2017, quedaría subsanada esta diferencia automáticamente, por tratarse de las mismas cuentas.

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, Frente a la diferencia reportada de \$14.722, analizado dicho argumento se concluye que debe ser corregido el error en la información rendida en el SIA.

Depósito en Instituciones Financieras: Presenta un saldo anterior por valor de **\$65.134**, hubo movimientos Débito por **\$116.190.446** y Crédito por **\$116.046.792** y saldo final de **\$208.787** cifra que no es consistente con la reportada en el anexo Balance General, que reporta un saldo final de **\$194.065**, presentándose una diferencia de **\$14.722**.

Transferencias por cobrar: Presenta un saldo anterior por valor de **\$0** hubo movimientos Débito por **\$117.186.300** y Crédito por valor **\$116.190.446** y saldo final de **\$995.855** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

16. Propiedad Planta y Equipo. Reportó propiedad planta y equipo por valor de **\$9.148.664** información que es consistente al cruzarse con el anexo Balance General.

Formato F03_AGR- Cuentas Bancarias, la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de Bogotá y Bancolombia por valor de **\$116.190.446** presenta un saldo en libro de **\$208.774,35** saldo extracto por **\$6.398.471.35** y saldo en libro de tesorería por valor de **\$208.774,35** cifra que coinciden con lo reportado en el **Formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas.** En cuanto a los ingresos.

Formato F03A_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$116.190.446** y pagos por valor de **\$116.046.792**, información que no es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, en cuanto a los pagos, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 7. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F03a_CDCH Movimientos Cuentas Bancarias	FORMATO F01_AGR Catálogo de cuentas	DIFERENCIA
Pagos	Pagos	
116,046,792	116,151,351	- 104,559

Fuente: Información rendida al SIA

Formato F04_AGR : Pólizas de Aseguramiento. La entidad presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA: La Personería suscribió con la Previsora Compañía de Seguros S.A. póliza de aseguramiento No. 3000808, desde el 25 de abril de 2017, al 25 de abril de 2018, Tipo de amparo: Manejo, por valor de \$1'000.000.

Formato F05A_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

Formato F05B_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario: La Entidad, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presento el formato en blanco.

Formato F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos: La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$117.186.300** No presento adiciones ni reducciones y recaudó **\$116.190.445** cifra que coincide con la reportada en el formato F01_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

Formato F06B_CDCH- Relación de Ingresos: la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$116.190.445** cifra que coincide con el **formato F01_AGR-** Catalogo de Cuentas, y con el **formato F06_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

Formato F07_AGR- Relación Presupuestal de Gastos: La Personería de Quibdó, para la vigencia fiscal 2018, presentó una apropiación inicial por **\$117.186.300**, hubo créditos por valor de **\$2.656.282** y contra-créditos por el mismo valor, no hubo adiciones ni reducciones, no hubo aplazamiento ni desaplazamiento, y asumieron compromisos por **\$116.151.351.84** obligaciones y pagos por el mismo valor, información que es consistente con la reportada en el Formato F01_AGR Catalogo de Cuentas, pero no es consecuente con el **formato F03A_CDCH- Movimientos de Cuentas Bancarias**, que registra pagos por valor de **\$116.046.792**, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 8. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F03a_CDCH Movimientos Cuentas Bancarias	FORMATO F07_AGR Ejecución Presupuestal de Gastos	DIFERENCIA
Pagos	Pagos	
116,046,792	116,151,352	- 104,560

Fuente: Información rendida al SIA

Formato F07C_CDCH- Relación de Pago: El ente público, para vigencia fiscal 2018, registra la suma **\$120.236.591.33**, cifra que no es consistente con la registrada en el **Formato F03A_CDCH Movimientos cuentas bancarias**, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 9. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F03a_CDCH Movimientos Cuentas Bancarias	FORMATO F07C_CDCH Relación de Pagos	DIFERENCIA
Pagos	Pagos	
116,046,792	120,236,591	- 4,189,799

Fuente: Información rendida al SIA

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, y precisa que: La información reportada en este formato durante la vigencia 2018, si es consistente con la reportada en el Formato F03a_CDCH, porque si tomamos los valores totales pagados durante los dos periodos, de la columna neto a pagar, tenemos el siguiente resultado:

Total pagado primer semestre	53.555.367
Total pago segundo semestre	62.491.432
TOTAL PAGOS	116.046.798

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, presenta argumentos de defensa a esta diferencia encontrada en las cifras reportadas en el SIA. Analizado dicho argumento se concluye que hubo un error en la revisión de la cuenta, ya que no se tomó en cuenta la columna Neto a Pagar, por lo tanto se concluye que la información registrada en el **formato F07C_CDCH Relación de Pagos**, es consistente con la reportada en el **F03A_CDCH Movimientos cuentas bancarias**.

Formato F07C1_CDCH- Pagos Retención en la Fuente: la Personería Municipal de Quibdó, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C_CDCH- Relación de pago** coinciden.

Formato F07C2_CDCH- Pago Seguridad Social: la Entidad, para la vigencia fiscal 2018, reporto la suma de **\$17.973.300** cifra que no coincide con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago**, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 10. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F07C2_CDCH Seguridad Social	FORMATO F07C_CDCH Relación de Pagos	DIFERENCIA
17,973,300	14,298,036	3,675,264

Fuente: Información rendida al SIA

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, y precisa que: Tal y como lo explicamos, en lo que refiere a lo presentado en la vigencia 2017, la diferencia reportada por este concepto de pago entre los pagos que por concepto de seguridad social se realizaron, durante la vigencia 2018, obedece a que en la relación de pagos se registran los valores pagado a cada una de las entidades administradoras del sistema, como aporte del empleador, y en el formato F02_CDCH Pago Seguridad Social se registra el valor total de la planilla que fue cancelado, en donde va incluido el aporte del empleado, lo que constituye el valor total de la planilla, que no debe ser tenida en la relación de pagos por tener su afectación presupuestal en el sueldo.

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, presenta argumentos de defensa a esta diferencia encontrada en las cifras reportadas en el SIA. Analizado dicho argumento se concluye que, la información que se registra en el **Formato F07C2_CDCH Pago seguridad Social**, debe ser consistente al compararla con los pagos registrados en el **Formato F07C_CDCH Relación de pagos**, por lo tanto debe ser corregido el error en la información rendida en el SIA.

Formato F07C3_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje: la Personería para la vigencia 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos por valor de **\$617.990** cifra que no es consistente con la reportada en el **formato F07C_CDCH- Relación de pago**, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla No. 11. Diferencias en cifras reportadas

FORMATO F07C3_CDCH Viáticos y gastos de viaje	FORMATO F07C_CDCH Relación de Pagos	DIFERENCIA
617,990	1,156,990	- 539,000

Fuente: Información rendida al SIA

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, y precisa que: Muy respetuosamente solicitamos, revisar bien el formato referido, ya que el valor que ustedes están tomando como reportado en este, corresponde únicamente al valor registrado por concepto de viáticos, sin tener en cuenta los gastos de transporte que suman \$539.000, para un total del valor pagado de \$1.156.990, que es el mismo registrado en la relación de pago

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, mediante oficio No. 418 P.M.Q del 20 de agosto de 2019, presenta aclaraciones a las diferencias encontradas en la revisión de la cuenta, contenidas en el informe preliminar, comunicado mediante oficio 463 del 12 de agosto de 2019, presenta argumentos de defensa a esta diferencia encontrada en las cifras reportadas en el SIA. Analizado dicho argumento se concluye que hubo un error en la revisión de la cuenta, ya que no se tomó en cuenta la casilla de los gastos de transporte, por lo tanto se concluye que la información registrada en el **formato F07C3_CDCH Viáticos y gastos de viaje** es consistente con la reportada en el **formato F07C_CDCH Relación de Pagos**.

Formato F07C4_CDCH- Estampilla Pro UTCH: la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el **formato F01_AGR- Catálogo de Cuentas y el formato F07C_CDCH- Relación de pago**.

Formato F08A_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos: La Personería Municipal de Quibdó para el primer y segundo semestre de 2018, no presento adicciones ni reducciones, información que es consistente con el formato **F06_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

Formato F08B_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto: El ente público, para vigencia fiscal 2018, presentó adiciones por valor de **\$2.656.282** y reducciones por el mismo valor, no presenta créditos ni contra-créditos información que no es consistente con el **formato F07_AGR- ejecución de gasto**, que no presenta adiciones ni reducciones.

Formato F09_AGR - Ejecución PAC: la Personería, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$116.151.351.84** PAC situado y pago por el mismo valor, información que al ser cruzada con el **formato F07_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

CONCLUSIÓN: En la verificación de la información rendida a través de la plataforma SIA, se observan inconsistencias en las cifras reportadas, por lo que es importante hacer la corrección de dicha información a través de la plataforma, la cual debe ser completa, íntegra y suficiente, de manera que le permita al auditor, conocer la realidad financiera de la entidad auditada.

2.2 Pagos de Seguridad Social y Cesantías: La Personería Municipal de Quibdó, pago los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias 2017 y 2018 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.

2.3 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior, la Personería municipal de Quibdó, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2017, y 2018 y demás informes se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados., la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables, *corresponde a la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

2.4. Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Personería Municipal de Quibdó, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte de la Personería, el cual surtió su proceso de legalidad.

2.4.1 *Aprobación y Liquidación del Presupuesto*

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante Resolución No.01 de 2017, por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Quibdó, en donde se fija la suma de **\$110'657.550.**

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Mediante Resolución No.01 de 2018, por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Quibdó, en donde se fija la suma de **\$117.186.300.**

2.4.2 **Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales**

Vigencia 2017

Para la vigencia 2017, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Tabla No. 12. Modificaciones Presupuestales

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
110,657,550	0	0	110,657,550

Fuente: Información rendida al SIA .

Vigencia 2018

Para la vigencia 2018, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Tabla No. 13. Modificaciones presupuestales

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2018			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
117,186,300	2,656,282	2,656,282	117,186,300

Fuente: Información rendida al SIA

3. Viáticos y Gastos de viaje:

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de la vigencia 2017, y 2018 con el fin de determinar el cumplimiento del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado por la entidad, observando que en las liquidaciones se dio aplicación a lo dispuesto en el "ARTICULO 2º. De los mencionados decretos.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A1) : REGISTROS CONTABLES

Condición: se evidenció que la información rendida al SIA durante las vigencias fiscales 2017 y 2018, no es consistente con la información física suministrada.

Criterio: Presunta violación a lo contemplado en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables. Ley 42 de 1993 Artículo 101.

Causa: Falta de controles e inadecuada planeación en el proceso de rendición de la cuenta por parte del sujeto de control.

Efecto: Información inconsistente y posibles sanciones.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Personero Municipal de Quibdó, vigencias fiscales 2017 y 2018

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL: La Personería Municipal de Quibdó, no presentó argumentos de defensa a esta observación contenida en el informe preliminar, comunicado mediante oficio No. 463 del 12 de agosto de 2019.

ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La Personería Municipal de Quibdó, no presentó argumentos de defensa a esta observación contenida en el informe preliminar, comunicado mediante oficio No. 463 del 12 de agosto de 2019, por lo tanto se concluye que se mantiene la observación, y se configura hallazgo administrativo.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2017 – 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	